TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

Jurídica GIRACOM <contratacion@terrinorte.com>

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 024 DE 2026

1 mensaje

Jurídica GIRACOM <contratacion@terrinorte.com> 13 de enero de 2026 a las 3:04 p.m.
Para: asociacionasotraso@gmail.com

Girardota, 19 de enero 2026

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 024 DE 2026

Señores
Asociación Comunitaria de Trabajo Acción Solidaria ASOTRASO,
NIT: 811036511-1
Correo: asociacionasotraso@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA DE OFERTA

La **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** está interesada en contratar lo relativo al ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA ADQUISICION Y ENTREGA DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA",,*** que de acuerdo a la situación actual requiere el ente territorial, por esta razón lo invita cordialmente a presentar propuesta y enviar los documentos relacionados conforme al presente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Invitación privada PARA CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA	13 de enero de 2026	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Presentación de observaciones a los Términos y Condiciones	A partir de la fecha de invitación y hasta el 14 de enero de 2026 12:00 m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Repuesta Observaciones aclaraciones a los Términos Condiciones	14 de enero de 2026, 2:00 p.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Plazo para presentar oferta y cierre de esta etapa del proceso:	Hasta el 15 de enero de 2025 a las 11:00 a.m	De forma física en las Instalaciones de TERRINORTE, ubicada en calle11 #16-13 segundo piso- Girardota, Antioquia. O al correo electrónico Contratacion@terrinorte.com
Suscripción de contrato	16 de enero de 2026. Esta fecha puede extenderse por dos días más.	De forma física en las Instalaciones de TERRINORTE, ubicada en calle11 #16-13 segundo piso- Girardota, Antioquia.

		O al correo electrónico Contratacion@terrinorte.com

Nota: Si el invitado presenta propuesta antes del cierre establecido en el cronograma, y entendiendo que estamos frente a un proceso de **CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA,** una vez se haya recibido la documentación por parte de La **EICE TERRINORTE**, la etapa de presentación de oferta se cerrará en esa fecha y hora, y se procederá con la etapa de evaluación y suscripción del contrato, modificándose el cronograma anteriormente establecido.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: Las actividades objeto del contrato resultante del presente proceso contractual, serán desempeñadas en el MUNICIPIO DE GIRARDOTA– ANTIOQUIA, tanto en zona urbana como rural.

---

3 archivos adjuntos

Invitación a estrategia logistica KITS.pdf
394K

ANEXOS INVITACIÓN (1) (1) (1).docx
43K

PROPUESTA DETALLADA.xlsx
11K

TERRINORTE
EICE GIRARDOTA

Girardota, 13 de enero 2026

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 024 DE 2026

Señores,
Asociación Comunitaria de Trabajo Acción Solidaria ASOTRASO,
NIT: 811036511-1
Correo: asociacionasotraso@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN PRIVADA PARA CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA
DE OFERTA

La **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA** está interesada en contratar lo relativo al ***"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA ADQUISICION Y ENTREGA DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA",*** que de acuerdo a la situación actual requiere el ente territorial, por esta razón lo invita cordialmente a presentar propuesta y enviar los documentos relacionados conforme al presente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Invitación privada PARA CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA	13 de enero de 2026	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Presentación de observaciones a los Términos y Condiciones	A partir de la fecha de invitación y hasta el 14 de enero de 2026 12:00 m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Repuesta Observaciones aclaraciones a los Términos Condiciones	14 de enero de 2026, 2:00 p.m	Correo de contratación: Contratacion@terrinorte.com
Plazo para presentar oferta y cierre de esta etapa del proceso:	Hasta el 15 de enero de 2025 a las 11:00 a.m	De forma física en las Instalaciones de TERRINORTE, ubicada en calle11 #16-13 segundo piso- Girardota, Antioquia. O al correo electrónico Contratacion@terrinorte.com
Suscripción de contrato	16 de enero de 2026. Esta fecha puede extenderse por dos días más.	De forma física en las Instalaciones de TERRINORTE, ubicada en calle11 #16-13 segundo piso- Girardota, Antioquia. O al correo electrónico Contratacion@terrinorte.com

Nota: Si el invitado presenta propuesta antes del cierre establecido en el cronograma, y entendiendo que estamos frente a un proceso de **CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA,** una vez se haya recibido la documentación por parte de La **EICE TERRINORTE**, la etapa de presentación de oferta se cerrará en esa fecha y hora, y se procederá con la etapa de evaluación y suscripción del contrato, modificándose el cronograma anteriormente establecido.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: Las actividades objeto del contrato resultante del presente proceso contractual, serán desempeñadas en el MUNICIPIO DE GIRARDOTA– ANTIOQUIA, tanto en zona urbana como rural.

GENERALIDADES.

En el marco legal del presente proceso y del contrato que de él se derive, está conformado por la Constitución Política, el Manual de Contratación de la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- "TERRINORTE", las normas del derecho privado y las demás disposiciones legales sobre la materia.

La información que se consigna a continuación contiene las condiciones básicas para la presentación de la oferta y los interesados deben verificarla completamente. La presentación de la oferta se considerará como manifestación expresa de que EL OFERENTE ha analizado este documento y los demás anexos que hacen parte del mismo y ha obtenido las aclaraciones necesarias sobre los puntos que considere inciertos o dudosos.

De conformidad con el manual de contratación de "**TERRINORTE**", adoptado mediante Acuerdo 004 de 2024, Título I, Disposiciones Generales, Capítulo I Régimen Contractual artículo 1° del Régimen contractual, los contratos o convenios que celebre "**TERRINORTE**", se regirán por las reglas del derecho privado, salvo las excepciones consagradas en la Constitución Política, la Ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, o aquellas que la adicionen o reglamenten, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Todos los procesos de contratación que realice la **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA "TERRINORTE"**, estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de orden presupuestal de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad, así como de un análisis de los demás requisitos legales de perfeccionamiento y de ejecución.

1.1. PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO DE INVITACIÓN.

La EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA "TERRINORTE", da aplicación en cada uno de los procesos de selección de contratistas, a los siguientes principios rectores que regirán la actividad contractual de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, así:

IGUALDAD: Busca que todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren en la misma

situación, reciban el mismo tratamiento.

Así, sin duda, se advierte que se trata de un principio que estaría haciendo referencia al deber de las entidades del Estado y al derecho de quienes pretender contratar con el mismo, a que todos los participantes se sometan por igual a los términos señalados.

MORALIDAD ADMINISTRATIVA: Este principio irradia toda la actuación dentro de las organizaciones que cumplen funciones públicas, enmarcada en los parámetros de la Constitución y la Ley, en consecuencia, todas las acciones de los servidores, funcionarios o trabajadores de La Empresa para la competitividad territorial del Municipio de Girardota "TERRINORTE" estarán encaminadas a la honestidad, compromiso y las buenas costumbres.

EFICACIA: Las acciones contractuales que se adelanten, deben cumplir satisfactoriamente los fines de la Empresa y la obtención de los resultados esperados, como consecuencia de la ejecución de los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación.

ECONOMÍA: Los procesos serán realizados con celeridad, eficiencia y eficacia, permitiendo la agilidad de los trámites y obteniendo como resultado final la oferta más conveniente para la entidad.

Al respecto, la Ley 80 de 1993, establece: "Artículo 25. Del principio de economía. En virtud de este principio:

> *1. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.*

CELERIDAD: En todos los trámites contractuales se observará la máxima diligencia de quienes en ella intervienen, garantizando prontitud y oportunidad, sin que medie dilaciones injustificadas en el procedimiento contractual.

IMPARCIALIDAD: En virtud de este principio los servidores, funcionarios o trabajadores de la Empresa deberán actuar teniendo como punto de partida la finalidad de los procedimientos, la cual es, asegurar y garantizar los derechos de todas las personas de manera objetiva.

PUBLICIDAD: Tiene como finalidad informar y persuadir de manera oportuna a fin de lograr la participación de las personas interesadas en los procesos de contratación de la Empresa.

TRANSPARENCIA: Garantiza que la contratación se efectué por procedimientos y reglas claras que lleven a la selección objetiva del contratista.

RESPONSABILIDAD: Los servidores, funcionarios o trabajadores de la Empresa tienen la obligación de planear y coordinar los procesos de contratación, respondiendo por cada una de

sus actuaciones.

Esto es, los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

PLANEACIÓN: Las actuaciones contractuales de la Empresa obedecerán a una rigurosa planeación de los procedimientos y recursos.

BUENA FE: Toda negociación y contratación debe ser realizada de buena fe, vale decir, con entera lealtad, con intención recta y positiva, para que así pueda realizarse cabal y satisfactoriamente la finalidad social, pública y privada a que obedece la contratación.

El Consejo de Estado ha precisado al respecto de la buena fe: "consiste fundamentalmente en respetar en su esencia lo pactado, en cumplir las obligaciones derivadas del acuerdo, en perseverar en la ejecución de lo convenido, en observar cabalmente el deber de informar a la otra parte, y, en fin, en desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia".

PARÁGRAFO: Además de los anteriores principios, serán aplicables a la actuación contractual de La Empresa Industrial y Comercial del Estado "TERRINORTE" los principios de buena administración, como lo son la competitividad, productividad y rentabilidad.

1.2. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE A LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – TERRINORTE

Los contratos que celebre **TERRINORTE**, se regirán por las reglas del derecho privado, salvo excepciones consagradas en la Constitución Nacional, la ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, las adicione o reglamente, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

TERRINORTE desarrollará los contratos correspondientes a su objeto social con sujeción a las normas del derecho privado. En razón a ello, podrá celebrar todo tipo de contratos de derecho privado, rigiéndose por los Estatutos de la Empresa, los principios consagrados en las normas de derecho privado y/o por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Aunado a lo anterior, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, dispone: *"Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en*

mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes."
(Subrayado por fuera del texto original).

Para todos los efectos, la Invitación de Única Oferta y el contrato que surja de la misma, se rige en su totalidad por el Acuerdo 004 de 2024 (Manual de Contratación de TERRINORTE).
ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. *El presente manual de contratación se aplica a todos los procedimientos de contratación que adelanten las diferentes dependencias de TERRINORTE, para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social que establece las líneas de negocio que ofrece a sus clientes y aquellos que sean necesarios para su funcionamiento, así como su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica, sus actividades conexas y directamente relacionadas con estas.*
(...)

1.3. PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL.

Todos los procedimientos de selección que sean realizados por La Empresa para la Competitividad Territorial del Municipio De Girardota "TERRINORTE", estarán precedidos del cumplimiento de los requisitos de orden presupuestal, de un estudio concreto de la necesidad, conveniencia y oportunidad, así como de un análisis de condiciones del mercado y de los demás requisitos legales de ejecución.

Soportan las condiciones de esta invitación los respectivos estudios de la necesidad, conveniencia y oportunidad fundamentados y soportados en las normas técnicas vigentes que rigen el proceso.

1.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el presupuesto oficial asignado, el cual se estima en un valor inicial determinado en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE** ($ 386.212.224) TODO INCLUIDO, incluyendo los ítems con relación a la logística, se hace necesario adelantar el proceso de contratación, a través de la modalidad de selección establecida en el manual de contratación Acuerdo 004 de 2024, contemplada en el Artículo 35°. CONTRATACIÓN con una oferta. así:

> ***ARTÍCULO 35. CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA:*** *La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:*
> *1) Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de mil salarios mínimos legales mensuales (1.000 SMLMV).*
> *(...)*

2. NECESIDAD A SATISFACER:

En desarrollo de estas facultades legales y constitucionales la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. "TERRINORTE", suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA **CI-038-2025**, cuyo objeto es la **" MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA "** a fin de colaborar con el Municipio de Girardota, para la materialización de sus fines.

Mediante el contrato interadministrativo anteriormente enunciado, el Municipio delegó la administración del proyecto, en razón a la idoneidad de **TERRINORTE**, aportando de igual manera un valor agregado en el aspecto técnico, financiero, jurídico y de control al mismo. A su vez, el municipio pacta el desarrollo de actividades necesarias para la ejecución del proyecto, por lo cual **TERRINORTE** en razón al contrato interadministrativo, podrá celebrar los contratos que sean necesarios para la ejecución del mismo.

LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA - "TERRINORTE", además de contar con la idoneidad dada desde el objeto social, es un aliado estratégico del municipio en el desarrollo de diversos proyectos. Cabe precisar, que el alcance del objeto social, tiene como finalidad: ""*Gestionar, liderar, promover, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, culturales, comunicacionales, recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, regional, departamental, nacional e internacional; así como ejecutar proyectos del sistema general de regalías; Realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, apoyo a la producción y comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental; Adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y redesarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes; Realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios* (...).

De igual manera, puede prestar servicios de manera directa o indirecta en materia logística, alquiler de espacios, suministro, atención y venta de alimentos para eventos tanto públicos como privados y podrá realizar labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad, a las fuerzas armadas y de policía otras entidades de derecho público o privado, aplicándolos al desarrollo de los planes y programas que sean diseñados por tales organismos y por el Municipio de Girardota, para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía..".

En el desarrollo de su objeto social TERRINORTE, tiene como funciones y facultades básicas, entre otras las siguientes:

(…)
Contratar servicios de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; Apoyar, gestionar, liderar, promover, coordinar o ejecutar en materia logística celebraciones, eventos, ferias, conciertos, reconocimientos, condecoraciones u otras actividades que requieran entidades públicas y/o privadas; Atender todo lo relacionado con la formación a través de convenios o contratos relacionados con la educación; eventos de entretenimiento y/o recreación, deportivos y actividades culturales; Operar logísticamente directa o indirectamente eventos de carácter público o privado. (…).

Atendiendo a los principios de la contratación estatal, la Empresa Industrial y Comercial del Estado TERRINORTE, a través de este proceso de selección objetiva, pretende llevar a cabo la ejecución del "***PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA ADQUISICION Y ENTREGA DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA***", de acuerdo con las necesidades presentadas por el municipio de Girardota, que consisten en:

El municipio de Girardota, comprometido con la promoción del acceso y la permanencia en el sistema educativo, reconoce la importancia de dotar a los estudiantes de las herramientas necesarias para su desarrollo académico. Este compromiso se enmarca en el derecho fundamental a la educación, consagrado en la Constitución Política de Colombia, especialmente en su artículo 67, que define la educación como un derecho y un servicio público esencial con una función social. Este artículo subraya el deber del Estado, la sociedad y la familia de garantizar que los niños y niñas accedan a una formación integral. Asimismo, el artículo 44 consagra los derechos de la niñez como prevalentes frente a los derechos de los demás, priorizando la educación como uno de los pilares fundamentales para su desarrollo integral.

En concordancia con la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), el Estado debe crear las condiciones necesarias para garantizar el acceso a una educación equitativa y de calidad. Esto incluye la dotación de herramientas básicas que permitan a los estudiantes desempeñarse adecuadamente en sus procesos de aprendizaje. Además, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) reafirma el deber de las entidades territoriales de implementar acciones que protejan los derechos de los niños y niñas, incluidas aquellas dirigidas a asegurar su permanencia en el sistema educativo.

En este contexto, la entrega de kits escolares se presenta como una estrategia fundamental para apoyar a las familias y garantizar que los estudiantes cuenten con los materiales necesarios para su formación académica. Esta iniciativa busca reducir las barreras económicas que pueden limitar el acceso a la educación, especialmente en las zonas rurales y en los sectores más vulnerables del municipio.

La implementación de esta estrategia también está alineada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Decencia en lo Público", que establece como una de sus metas el fortalecimiento de la educación en el municipio. Este plan busca promover una educación inclusiva y de calidad, reconociendo la importancia de dotar a los estudiantes de las herramientas necesarias para su desarrollo académico y personal.

Según los datos recientes del Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), el municipio de Girardota cuenta con una población de 5.278 estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales. De ellos, 3.671 pertenecen a la zona urbana (69,55%) y 1.607 a la zona rural (30,45%).

Estas cifras evidencian la necesidad de continuar implementando estrategias que garanticen el acceso, la permanencia y la equidad educativa, especialmente en los sectores rurales y poblaciones con mayores condiciones de vulnerabilidad.

Asimismo, frente al comportamiento histórico de las matrículas, se estima que al inicio de cada año se presenta un incremento en la población estudiantil, tanto en las instituciones oficiales como en las que prestan el servicio por cobertura contratada. En este sentido, para la vigencia 2026 se proyecta una población aproximada de 3.800 estudiantes beneficiarios del programa de entrega de kits escolares, priorizando:

- Niños, niñas y adolescentes de preescolar y primaria del sector urbano.
- Estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y media del sector rural.
- Todos los niveles de matrícula contratada.

Esta priorización busca promover la equidad y apoyar el bienestar de la comunidad educativa de Girardota.

La entrega de kits escolares no solo facilita el acceso a los materiales necesarios para el aprendizaje, sino que también contribuye a disminuir las tasas de deserción escolar que en el municipio ha sido superior al 3%. Al proporcionar a los estudiantes los recursos que necesitan, se promueve su permanencia en el sistema educativo y se fomenta una educación equitativa y de calidad para todos.

La contratación para la entrega de kits escolares en el municipio de Girardota es una necesidad apremiante que busca garantizar el derecho fundamental a la educación, promover la equidad y apoyar a las familias en la formación integral de sus hijos. Esta iniciativa está en consonancia con los lineamientos constitucionales y legales, así como con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Decencia en lo Público".

En la actualidad, muchas familias enfrentan limitaciones económicas que dificultan la adquisición de los materiales escolares básicos, lo que afecta negativamente el acceso igualitario a la

educación y la motivación de los estudiantes. Esta situación se agrava en las zonas rurales del municipio, donde las condiciones socioeconómicas suelen ser más precarias.

La Secretaría de Educación y Cultura de Girardota, en alineación con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Decencia en lo Público", ha establecido una serie de objetivos para la implementación de la estrategia de entrega de kits escolares en el marco del programa "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media" y el cumplimiento de indicadores de resultado como "cobertura en educación básica y media" y de producto como "Establecimientos Educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa".

Los **objetivos de la Secretaría de Educación** que se cumplen con esta estrategia, son los siguientes:

1. **Promover la equidad educativa:**
- Acceso igualitario a los recursos: garantizar que los estudiantes, sin distinción de su ubicación geográfica o condición socioeconómica, dispongan de los materiales escolares necesarios para su formación académica.
- Reducción de brechas educativas: aportar a la disminución de las desigualdades en el acceso a herramientas educativas entre estudiantes de zonas rurales y urbanas, asegurando condiciones equitativas para el aprendizaje.

2. **Fomentar la permanencia escolar:**
- Disminución de la deserción escolar: implementar estrategias que reduzcan las tasas de abandono escolar, motivando a los estudiantes a continuar con su educación básica y media.
- Apoyo a la continuidad educativa: proporcionar los recursos necesarios que faciliten la continuidad en el sistema educativo, evitando interrupciones en el proceso de aprendizaje.

3. **Apoyar a las familias:**
- Alivio de la carga económica: reducir el impacto financiero que representa para las familias la adquisición de útiles escolares, especialmente en hogares de bajos ingresos.
- Fortalecimiento del vínculo Familia-Escuela: fomentar una relación más estrecha entre las familias y las instituciones educativas, promoviendo una participación activa en el proceso educativo de sus hijos.

4. **Mejorar la calidad educativa:**
- Dotación de materiales de calidad: asegurar que los estudiantes cuenten con útiles escolares de buena calidad que faciliten y mejoren su experiencia de aprendizaje.
- Estímulo al rendimiento académico: proveer herramientas que motiven a los estudiantes a alcanzar un mejor desempeño académico y desarrollar sus habilidades cognitivas y creativas.

5. **Fortalecer la inclusión social:**

- Atención a poblaciones vulnerables: priorizar la entrega de kits escolares a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, incluyendo aquellos en situación de desplazamiento, discapacidad o pertenecientes a minorías étnicas.
- Promoción de la integración comunitaria: fomentar la cohesión social y la integración de diversas comunidades a través de la igualdad de oportunidades educativas.

6. **Impulsar el desarrollo integral de los estudiantes:**
- Apoyo al desarrollo psicosocial: contribuir al bienestar emocional y social de los estudiantes, proporcionándoles las herramientas necesarias para su desarrollo integral.
- Fomento de hábitos de estudio: inculcar en los estudiantes la importancia de la organización y el uso adecuado de materiales escolares, promoviendo hábitos de estudio efectivos.

7. **Contribuir al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal:**
- Aumento de la cobertura educativa: apoyar las iniciativas destinadas a incrementar la matrícula y la asistencia regular de los estudiantes en las instituciones educativas oficiales.
- Fortalecimiento del bienestar estudiantil: implementar acciones que mejoren las condiciones de los estudiantes, facilitando su desarrollo académico y personal en un entorno educativo adecuado.

Estos objetivos reflejan el compromiso de la Secretaría de Educación y Cultura de Girardota con la promoción de una educación inclusiva, equitativa y de calidad, en consonancia con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Decencia en lo Público",

Por lo anterior, para dar cumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones adquiridas por **TERRINORTE** en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA **CI-038-2025**, cuyo objeto es la **" MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA "**, requiere iniciar un proceso para llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del contrato, por lo que se hace necesario adelantar el proceso de contratación, a través de la modalidad de selección establecida en el manual de contratación adoptado mediante Acuerdo 004 de 2024, contemplada en el Capítulo V contratación con una oferta Artículo 35.

"ARTÍCULO 35. "CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA: La Empresa podrá contratar directamente con una oferta sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:

1) Cuando el valor estimado del contrato sea igual o inferior a la cuantía de mil salarios mínimos legales mensuales (1.000 SMLMV)."

(...)

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1. OBJETO

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA ADQUISICION Y ENTREGA DE ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA"

3.2. ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.

El alcance del objeto del contrato contiene lo siguiente:
El contrato interadministrativo comprenderá la adquisición, suministro y entrega de 3.800 kits escolares completos destinados a estudiantes de instituciones educativas oficiales urbanas y rurales del municipio, priorizando:
- Niños, niñas y adolescentes de preescolar y primaria del sector urbano.
- Estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y media del sector rural.
- Todos los niveles de matrícula contratada.

Cada kit estará compuesto por elementos esenciales (cuadernos, lápices, colores, borrador, sacapuntas, regla, cartuchera, entre otros), adecuados al nivel educativo.

El alcance incluye la logística de empaque, transporte, entrega y verificación de la recepción por parte de los establecimientos educativos, garantizando trazabilidad, calidad y oportunidad.

La contratación para la entrega de kits escolares en el municipio de Girardota, se desarrollará en varias fases claves, cada una, con objetivos específicos para garantizar la eficacia y el impacto positivo del programa, así:

1. Selección y adquisición de Kits Escolares:
• Definición de contenidos: se establecerán los componentes de cada kit escolar, adaptados a las necesidades pedagógicas de los diferentes niveles educativos (preescolar, primaria y secundaria). Esto asegurará que los estudiantes dispongan de materiales adecuados para su desarrollo académico.
• Garantía de calidad y pertinencia: se priorizará la adquisición de materiales de buena calidad y durabilidad para promover hábitos de estudio saludables y responsables entre los estudiantes.
• Proceso de contratación transparente: se llevará a cabo un proceso conforme a la normativa vigente, garantizando la transparencia y efectividad en el proceso.

2. Distribución logística:
• Planificación de entregas: se diseñará un cronograma detallado para la distribución de los kits escolares, asegurando que todos los estudiantes beneficiarios, tanto de zonas urbanas como rurales, reciban los materiales comenzando el año escolar.
• Coordinación con Instituciones Educativas: se trabajará en conjunto con las directivas de las instituciones educativas para organizar jornadas de entrega eficientes, evitando aglomeraciones y garantizando el acceso de todos los estudiantes.

• Transporte y almacenamiento adecuados: se contará con un equipo de apoyo logístico que asegure el manejo adecuado de los kits, preservando su integridad y calidad hasta el momento de la entrega a los estudiantes.

3. Monitoreo y evaluación:
• Seguimiento de la distribución: se implementarán mecanismos para verificar que la entrega de los kits se realice conforme al plan establecido, identificando y resolviendo posibles inconvenientes en tiempo real.
• Evaluación del impacto educativo: se realizarán estudios para medir el efecto del programa en indicadores como la asistencia, la permanencia y el rendimiento académico de los estudiantes beneficiados, permitiendo ajustes y mejoras en futuras implementaciones.
• Retroalimentación de la comunidad educativa: se recogerán opiniones y sugerencias de estudiantes, padres de familia y docentes sobre la utilidad y pertinencia de los kits entregados, fomentando la participación comunitaria en la mejora continua del programa.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obligará para con la **EICE TERRINORTE** a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas.
2. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
3. Presentar informe de actividades discriminado por actividad, en medio magnético y físico al supervisor del contrato.
4. Certificar el pago de los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad legal vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.
5. Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el estudio previo, adendas, especificación técnica, y contrato.
6. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
7. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Entidad, a través del Supervisor del Contrato.
8. Contar con el recurso humano, profesional y técnico capacitado para cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
9. Designar a la persona que se encargará de toda la gestión del contrato, quien coordinará eficazmente las actividades y será el interlocutor directo del contratista con

TERRINORTE, con el fin de optimizar la atención y prestación del servicio.

10. Suscribir el acta de inicio junto con los supervisores del contrato, según los recursos asignados por cada una de estas y elaborar el cronograma de actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato, el cual se hará previo al inicio de cada programa.
11. Informar de forma inmediata al supervisor del contrato, cualquier hecho o circunstancia que pueda incidir en la oportuna ejecución del contrato; proponer y ejecutar las medidas preventivas y correctivas necesarias.
12. Aportar la información solicitada del personal requerido, para cada actividad según Especificaciones Técnicas de cada una de ellas.
13. Atender recomendaciones dadas por el TERRINORTE con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
14. Presentar un informe financiero con el detalle y el respectivo soporte de legalización de facturas por evento, y presupuesto asignado en la actividad.
15. Todas las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean inherentes o necesarias para la correcta ejecución de este, que le sean solicitadas por el supervisor del contrato.

3.4.3. OBLIGACIONES DE TERRINORTE:

1. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
2. Suministrar oportunamente todos los documentos e información que se requieren para la ejecución del contrato y que deben ser entregados por TERRINORTE al CONTRATISTA.
3. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.
4. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes a la seguridad social integral y parafiscal. Recibir de parte del contratista las cuentas de cobro y/o facturas en los términos y condiciones establecidas en el presente convenio.
5. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del contratista a través de la
6. Realizar la respectiva supervisión del contrato
7. Informar con antelación la realización de los eventos para que el contratista pueda hacer su planeación de manera adecuada.

3.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La contratación para la entrega de kits de elementos y herramientas pedagógicas en el municipio de Girardota se desarrollará en varias fases clave, cada una con objetivos específicos para garantizar la eficacia y el impacto positivo del programa.

3.5.1. Selección y adquisición de Kits:

- Definición de contenidos: se establecerán los componentes de cada kit, adaptados a las necesidades pedagógicas de los diferentes niveles educativos (primaria y secundaria). Esto asegurará que los estudiantes dispongan de materiales adecuados para su desarrollo académico.

- Garantía de calidad y pertinencia: se priorizará la adquisición de materiales de buena calidad y durabilidad para promover hábitos de estudio saludables y responsables entre los estudiantes.
- Proceso de contratación transparente: se llevará a cabo un proceso conforme a la normativa vigente, garantizando la transparencia y efectividad en el proceso.

3.5.2. Distribución logística:

- Planificación de entregas: se diseñará un cronograma detallado para la distribución de los kits, asegurando que todos los estudiantes beneficiarios, tanto de zonas urbanas como rurales, reciban los materiales comenzando el año escolar.
- Coordinación con Instituciones Educativas: se trabajará en conjunto con las directivas de las instituciones educativas para organizar jornadas de entrega eficientes, evitando aglomeraciones y garantizando el acceso de todos los estudiantes.
- Transporte y almacenamiento adecuados: se contará con un equipo de apoyo logístico que asegure el manejo adecuado de los kits, preservando su integridad y calidad hasta el momento de la entrega a los estudiantes.

3.5.3. Monitoreo y evaluación:

- Seguimiento de la distribución: se implementarán mecanismos para verificar que la entrega de los kits se realice conforme al plan establecido, identificando y resolviendo posibles inconvenientes en tiempo real.

Para lo anterior se requiere:

- Contar con servicio de transporte.
- Auxiliares de logística
- Y demás bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones conforme al objeto del contrato

Para la entrega de 3.800 kits de elementos y herramientas pedagógicas primaria y secundaria, se proponen los siguientes elementos:

KIT PREESCOLAR
ARTICULO

- BOLSO ESCOLAR PRESCOLAR
- BORRADOR GRAFITO
- CARTUCHERA SENCILLA LONA
- CAJA DE 12 COLORES GRAFITOS
- CUADERNO COSIDO DE 50H RAYAS VIP
- LAPIZ GRAFITOS
- PEGANTE EN BARRA GRAFITOS
- REGLA PASTA 30 CM
- SACAPUNTA CON DEPOSITO GALAXY

KIT BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA
ARTICULO:

- BOLSO ESCOLAR PRIMARIA Y SECUNDARIA
- BORRADOR GRAFITO
- CARTUCHERA SENCILLA LONA
- CAJA DE 12 COLORES GRAFITOS
- CUADERNO COSIDO DE 100H RAYAS VIP
- CUADERNO COSIDO DE 50H RAYAS VIP
- LAPIZ GRAFITOS
- LAPICEROS
- REGLA PASTA 30 CM
- SACAPUNTA CON DEPOSITO GALAXY

KIT	CANTIDAD
KITS ESCOLARES (PRESCOLAR)	500
KITS ESCOLARES (PRIMARIA Y SECUNDARIA)	3.300
TOTAL KITS	**3.800**

3.5.4. LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El desarrollo del Contrato se realizará en el Municipio de Girardota.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.5. REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN – HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

El propósito de TERRINORTE, al establecer los requisitos habilitantes es determinar unas condiciones mínimas que el proponente debe cumplir con el fin de que esta Entidad sólo evalúe la oferta de aquel que está en condiciones de cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta.

TERRINORTE revisará que el Proponente no se encuentre en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, entre otros.

El OFERENTE deberá cumplir con los siguientes requisitos y deberá aportar con la oferta, los documentos que a continuación se enlistan:

De orden legal y documentos que los acreditan:

1. Certificado de existencia y representación legal del oferente, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de (30) días anteriores a la presentación de la oferta.
2. Certificado del Registro Único de proponentes con vigencia no anterior a 30 días.
3. Acreditación del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Relación de multas, sanciones o incumplimientos de contratos.
5. Declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato.
6. Soportes que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.
7. Copia Registro único tributario - RUT
8. Copia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
9. Antecedentes fiscales (Contraloría) persona natural o jurídica y del Representante legal
10. Antecedentes disciplinarios (procuraduría) persona natural o jurídica y del representante legal
11. Antecedentes judiciales (policía) persona natural o representante legal.
12. Certificado de medidas correctivas del Representante Legal.
13. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del Representante Legal
14. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) del Representante Legal.
15. Compromiso anticorrupción de la empresa
16. Propuesta.
17. Certificados de experiencia relacionado con el objeto del contrato
18. Certificado de estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social.
19. Certificación bancaria
20. Documentos Anexos a la presente invitación, los cuales deben ser diligenciados con la imagen corporativa del proponente

Capacidad técnica y documentos que los acreditan.

El oferente deberá garantizar que su actividad económica tenga relación directa con el objeto del contrato y deberá certificar que está en capacidad de cumplir todas y cada una de las especificaciones técnicas y actividades descritas en las obligaciones específicas.

En caso de no poder cumplir algunas de las especificaciones o actividades enlistadas, deberá abstenerse de presentar oferta.

Experiencia general del oferente.

El oferente sea persona natural o jurídica, deberá tener una experiencia general mínima 2 años relacionada en temas de logística, gerencia de proyectos o gestión de eventos.

Experiencia específica del oferente.

Acreditar en un máximo de tres (2) contratos relacionados con el objeto del contrato, que sumados sean equivalentes al 50% del presupuesto oficial en SMLMV.

Los certificados deben encontrarse inscritos en el registro único de proponentes "RUP", y estar inscritos en la clasificación del "clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas", conforme a los códigos establecidos en el presente documento.

El Proponente deberá presentar la certificación o evidencia de al menos tres contratos donde se hayan desarrollado actividades relacionadas con logística, gestión de evento u otros donde se hayan desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Acreditación de la experiencia:

Para la experiencia general y específica El Oferente deberá acreditar que los contratos relacionados en el ANEXO dispuesto en la invitación a presentar oferta (Experiencia general del Oferente) se encuentran inscritos en el RUP o demostrar con certificación por parte de la entidad la terminación de la ejecución de contratos que permitan acreditar la experiencia presentada por parte del oferente.

El Proponente deberá presentar la certificación o evidencia de al menos tres contratos donde se hayan desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato

LA EXPERIENCIA SERÁ VERIFICADA DEL RUP Y COMPLEMENTADA CON EL FORMATO Y CON LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO RELACIONADO.

Para el caso de contratos con entidades públicas (liquidadas, que ya no existen) si no se cuenta con la certificación de la respectiva entidad, deberá aportarse copia del contrato y acta de terminación y/o acta de liquidación de los mismos que den cuenta del valor ejecutado.

Para efectos de evaluación de la experiencia el oferente con la información, registrada, debe cumplir al menos con el 50% del valor del presupuesto oficial, TERRINORTE ÚNICAMENTE tendrá en cuenta los primeros contratos relacionado en el ANEXO referido hasta que se cumpla dicha condición, en el orden consecutivo. Los Oferentes deberán diligenciar toda la información requerida en el ANEXO de experiencia.

4.6. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC.

80101600 – Gerencia de Proyectos
93141500 – Desarrollo y servicios sociales
14111500 – Papel de imprenta y papel de escribir
44121600 – Suministros de escritorio
44121700 – Suministros de escritura

4.7. PLAZO - DURACIÓN DEL CONTRATO:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LLENO DE REQUISITOS LEGALES.

4.8. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

Las actividades objeto del contrato resultante del presente proceso contractual, serán desempeñadas en el MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA, en los sitios establecidos por TERRINORTE, para la distribución requerida.

5. VALOR DEL CONTRATO

TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE M/L ($ 386.212.224) IMPUESTOS INCLUIDOS, costos directos e indirectos incluidos.

6. FORMA DE PAGO:

El 100% del valor del contrato, será de la siguiente forma:

- Un solo pago contra facturación, según los bienes y servicios prestados, previa autorización de la supervisión.

PARAGRAFO PRIMERO:

El pago al CONTRATISTA dependerá del traslado del recurso a Administrar que realice el municipio de Girardota a TERRINORTE y la existencia de la disponibilidad de recursos en la cuenta del recurso a administrar, previa aprobación por parte del supervisor del municipio.

PARAGRAFO SEGUNDO: Impuestos, tasas y contribuciones:

En las cuentas y órdenes de pago que se originen del contrato, la **EICE TERRINORTE** descontará los valores, sin perjuicio de otros descuentos adicionales que lleguen a ser ordenados en leyes o actos administrativos de nivel nacional o local u otros a que hubiera lugar dadas las características del presente contrato o del contratista. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos de cada contrato según su clase en la Tesorería Municipal

del municipio de Girardota, esta dependencia además deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba ejercerse y no se encuentre establecido en la siguiente tabla:

Además de los demás impuestos y contribuciones generales y especiales establecidos en la normatividad vigente conforme a el tipo de contrato y la actividad a desarrollar.

Al firmar el contrato, el Contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.

7. INDEMNIDAD:

El Contratista será responsable ante El Contratante y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de El Contratante o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo de la labor encomendada y derivada de cualquier concepto originado en la actividad de El Contratista cualquiera que sea su índole y naturaleza.

Cualquier costo en que incurra El Contratante para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones de El Contratista, deberá ser reintegrada a El Contratante en su totalidad debidamente actualizada.

Así mismo, El Contratista será responsable y mantendrá indemne a El Contratante por cualquier reclamo, demanda o costos que pudieren surgir por la relación laboral con sus trabajadores, como también de los perjuicios causados a El Contratante como consecuencia de paros o huelgas.

8. SUPERVISIÓN.

La designación del Supervisor se hará conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 e igualmente en atención al capítulo VII del Manual de Contratación denominado "De la supervisión e interventoría", es decir la designación la realizará la gerencia para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

9. GARANTÍAS.

El contratista una vez suscriba el contrato, constituirá las garantías que avalarán las obligaciones surgidas del contrato, las cuales tendrán como asegurado y beneficiario a**EICE TERRINORTE** y al **MUNICIPIO DE GIRARDOTA,** mediante la cual se garantizará los siguientes riesgos en la cuantías y términos que a continuación se indican, entregándose al área jurídica de la entidad para efectos de su aprobación. **Para todas las garantías el contratista debe anexar el**

comprobante de pago de la prima correspondiente como requisito para el perfeccionamiento del mismo.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SUSCRIBIR LAS SIGUIENTES GARANTÍAS ESTABLECIENDO COMO BENEFICIARIO AL MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y A LA EICE TERRINORTE.

9.1. Cumplimiento:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y 6 meses más.

9.2. Calidad del servicio:
Por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y un (1) año más.

9.3. Responsabilidad Civil Extracontractual:
Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV y con una vigencia igual al plazo contractual. La Compañía aseguradora debe tener en cuenta los Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.2.9. de la ley 1082 del 2015.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener los siguientes amparos:
- Amparo básico Predios, labores y operaciones
- Perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Perjuicios extrapatrimoniales.
- Contratistas y subcontratistas.
- Amparo patronal.
- Vehículos propios y no propios.

Con respecto a la Garantía Única y al Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones:

El tomador debe ser el contratista.
Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
Se debe establecer clara y completamente el NIT de **TERRINORTE** y de la **Alcaldía de Girardota** y el NIT del **Contratista**, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representantelegal o de alguno de los integrantes del consorcio. N/A.
Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razónsocial, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. N/A.
Debe incluir claramente el número y año del contrato.
Debe incluir el objeto del contrato.
Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal delcontratista.
La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha desuscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia de las garantías y del seguro se ajustaráde conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual.

Las garantías deben venir en original.
Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual.
La póliza deberá ser firmada por el contratista antes de ser entregada a **EICE TERRINORTE**

10. RELACIÓN LABORAL:

La presente orden de compra no genera relación alguna con EL **CONTRATISTA**, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

11. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

RIESGOS PREVISIBLES

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.3 ***Evaluación del Riesgo.*** La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.
Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsibles que afectan directamente la ejecución contractual de los servicios, teniendo en cuenta el tipo de servicio, las obligaciones, y nuestra estructura organizacional. Por tanto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se establecen en el anexo.

12. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el de Disponibilidad Presupuestal Emitida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Entidad.

Cordialmente,

Andrea M

ANDREA MARTINEZ ARIAS
Gerente General.
EICE TERRINORTE.
NIT. 901.464.458-9

(+57) 604 4603870
Cll 11 #16-13 Ed. Bolívar Girardota
Antioquia Código Postal: 051030